

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)**

**Sres. Concejales:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

**Partido Popular (PP)**

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Casimiro Sánchez Lozano

Excusan asistencia: Don Daniel Arribas Sacristán

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,00 horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintidós se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 26 de julio de 2022, que es aprobada por asentimiento unánime.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**2.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES NO LABORABLES.**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda por asentimiento unánime designar días festivos a efectos laborales dos días que exige la normativa vigente:

8 de septiembre de 2022, Virgen de Cepones

27 de diciembre de 2022, San Juan Evangelista

**3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

La Sra. Alcaldesa informa de que tras la previa solicitud y, en su caso, emisión de informes preceptivos por las Administraciones competentes, información pública durante el plazo de dos meses en web municipal, diario provincial y BocyI, sin que se hayan presentado alegaciones, según consta en el

certificado emitido por Secretaría, una vez incorporado al documento el contenido de los informes emitidos, y específicamente el de Diputación provincial de Segovia y el del Servicio Territorial de Fomento, corresponde al Pleno pronunciarse sobre la aprobación provisional de la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas, relativa a “corregir diversos desajustes en la ordenación general y la ordenación detallada del Suelo Urbano, con la finalidad de mejorar la funcionalidad de las dotaciones públicas del núcleo urbano, así como proteger algunos elementos de interés”, como se refleja en el informe de Secretaría.

Informa el Secretario de la Corporación que, de conformidad con el artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 22.2, c) del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, la aprobación provisional corresponde al Pleno, ha de ser adoptada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, y pone fin al procedimiento municipal. Acto seguido se deberá remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Previamente se remitirá copia del acuerdo a todas las administraciones y entidades que hayan informado el procedimiento.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a los Concejales asistentes y se acuerda por unanimidad de los seis miembros presentes y, por tanto, con mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero. Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de la Losa.

Segundo. Remitir copia de este acuerdo a los organismos que han informado.

Tercero. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, Junta de Castilla y León, a fin de que acuerde su aprobación definitiva y publique el texto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### **4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA**

La Sra. Alcaldesa da a conocer el contenido esencial del pliego de condiciones que se ha distribuido con antelación a todos los concejales, que resume verbalmente: local de unos 8 m2, plazo de un año prorrogable por tres más, precio de 75 euros al mes, incluidos agua y luz, mantenimiento de precios para Jubilados y pensionistas.

La Concejala Sra. Dueñas (Grupo Popular) recuerda la demanda del sector de que se bajara el iva, como muestra de su situación, que no es mucho negocio y se obliga a mantener tarifas de 2019, por todo lo cual considera que se debería mantener el precio anterior de 50 euros. La Sra. Alcaldesa considera el precio muy razonable, que incluye gastos de luz y agua; es adecuado al ritmo del pueblo y no parece excluyente.

Concluida la deliberación y el examen del pliego, el pleno acuerda su aprobación por 4 votos a favor y 2 del Grupo Popular en contra, así como delegar en la Sra. Alcaldesa la adjudicación y firma del contrato, así como su seguimiento y ejecución, dando cuenta al Pleno.

#### **5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEJO A LA PISCINA MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa da a conocer el contenido esencial del pliego de condiciones que se ha distribuido con antelación a todos los concejales y advierte de que se suprimen las cláusulas 20.15; 20.16; Anexo I; parte de la 20.20 sobre lugar habilitado para fumar; y 20.21, por haber quedado obsoletas.

Doña Sara Dueñas trae a colación que la resolución del contrato vigente en un plazo de dos años nos da la razón respecto a lo advertido hace dos años, esto es, que en el invierno el bar de la piscina no es cómodo, no hay negocio ni ha tenido éxito económico. Que el precio de salida es caro y que en mi mandato era un precio de un euro. Por lo cual considera que se debería valorar la (no) exigencia de abrir durante tanto tiempo.

Doña Mercedes Otero, Alcaldesa, precisa que se trata tan sólo de un 40% de fines de semana fuera de la época estival lo cual se puede asumir perfectamente, que depende de cómo se trabaje para que funcione bien o no, y acabará por funcionar, pues lo requiere la zona con el conjunto de instalaciones deportivas y educativas que allí hay; en verano ha funcionado bien y el precio es razonable.

Doña Sara Dueñas señala que tampoco el Ayuntamiento ha ayudado mucho con el funcionamiento de la piscina, por sus problemas con Sanidad, a lo que responde la Alcaldesa que se ha tratado de un problema muy puntual de gestión de la piscina y que no hay relación entre una cosa y otra, en un verano donde se ha hecho una importante recaudación. Insiste la Sra. Dueñas en que 4.500 euros sea probablemente un precio caro y pueden volver a plantearse problemas que lleven al adjudicatario a dejar el bar. Responde la Sra. Alcaldesa que este contrato no se resuelve por razones económicas, el contratista ha manifestado razones logísticas, pero la respuesta la tiene el contratista.

Concluido el examen del pliego, el pleno acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular su aprobación con las modificaciones mencionadas, así como delegar en la Sra. Alcaldesa la adjudicación y firma del contrato, así como su seguimiento y ejecución, dando cuenta al Pleno.

## **6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COLECTOR DE SANEAMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN.**

La Sra. Alcaldesa informa de que se precisa una aprobación formal del proyecto de colector de saneamiento, del que ya se ha informado en diversas ocasiones anteriores, para cuya ejecución existe una subvención de Diputación provincial de 50.000 euros, según convenio firmado al efecto en agosto de este año.

Informa la Sra. Alcaldesa de su contenido. Que las obras están dirigidas por el arquitecto municipal, Sr. Moreno, quien redacta memoria de ejecución que se adaptará a la ejecución sobre el terreno, en función del tipo de suelo que se vaya encontrando. Que se ha optado por su ejecución por administración con la colaboración de empresas, con la conformidad de los técnicos municipales, dada la incertidumbre sobre el tipo de terreno (bajo la experiencia complicada de un tramo urbano anterior), con roca o no y de mayor o menor dureza; También ha sido determinante, no sólo el gran ahorro de costes en su ejecución, sino la falta de tiempo para llevar a cabo su contratación, tanto porque se firmó el convenio en Agosto (con plazo de ejecución ordinario hasta finales de octubre), como por la escasa disponibilidad de contratistas (de hecho dos de los posibles no podrían haber cumplido plazos). Informa de que las obras ya se han iniciado y llevan buen ritmo.

La Sra. Dueñas advierte de que no le ha llegado el proyecto, a pesar de haberlo solicitado hace una semana al Secretario. La Sra. Alcaldesa pide disculpas por no habérselo enviado, pero indica que ha estado a su disposición en el Ayuntamiento desde hace un año.

A la pregunta de la Sra. Dueñas sobre qué parte se contrata y que parte ejecuta el Ayuntamiento y ofertas solicitadas, se le muestran dos ofertas de contratistas donde se indica precio por hora de determinada maquinaria y otros. Y recalca la Sra. Alcaldesa que supondrá una baja del 40% sobre el precio del proyecto; que el Ayuntamiento cuenta con medios propios, personal adecuado y parte de la maquinaria. Que llevamos ejecutado un 40% del colector y que si se hubiera contratado, de haber sido posible, nos podrían haber dejado colgados, por falta de tiempo para contratar y ejecutar. (Se entrega a la Sra. Dueñas copia del informe de Secretaría).

La Sra. Dueñas quiere recordar que la subvención de 50.000 euros de Diputación provincial fue pedida por ella misma, que no fue la Alcaldesa quien la solicitó, pues no llama a las puertas adecuadas para solicitar ayudas, lo que es rechazado por la Sra. Otero. Reitera lo señalado en anteriores plenos sobre la posibilidad de haber obtenido una subvención del 80% del Somacyl, que la Alcaldesa ha rechazado. La Alcaldesa argumenta otra vez que la subvención ofrecida implicaba una obra costosísima: el ejemplo es la EDAR de Navalmanzano con un coste de 1.200.000 euros, con una aportación muy elevada para el Ayuntamiento y una deuda a 25 años, inasumible para el Ayuntamiento y los vecinos.

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación del proyecto y la conformidad con su ejecución en los términos informados por la Alcaldía y por los motivos expuestos, siendo votado favorablemente por cuatro votos y dos en contra del Grupo Popular.

## **7.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de escritos recibidos, ingresos y pagos, decretos a disposición de los Sres. Concejales.

Acometidas de agua en suelo rústico. (Se abstiene de intervenir Doña Sara Dueñas)

A solicitud de Doña María Josefa Herranz Rincón, se conceden sendas acometidas de agua para abrevadero, en precario, en las condiciones señaladas por el Reglamento del servicio de abastecimiento, dada su proximidad al núcleo urbano, uso ganadero justificado y no creación de nueva línea de agua en suelo rústico ni en zonas excluidas: Polígono 9, parcela 39, y polígono 8, parcela 104.

Informa la Sra. Alcaldesa:

- Sobre gestión del campamento municipal de verano, ingresos por 3.440€, gastos por 5.611.96€, con un déficit de 2.171,96€.
- Del resultado de la gestión municipal de la piscina, ingresos (venta de entradas y alquiler del bar) por 19.740,04€, gastos (personal y mantenimiento) 16.343,38€, con un superávit de 3.396,66€.
- Sobre la ejecución de la subvención de Diputación Provincial de Segovia de 3.000 euros para arreglo de caminos, que se sumará a parte de aportación municipal, se están realizando arreglos en camino Juncal, cordel Prado Peña y camino Sotillo, entre otros.
- Informa sobre la contratación temporal de personal con subvenciones: una persona para biblioteca y archivo; un oficial de construcción para la subvención turismo, persona incorporada esta semana.
- Sobre cuadrillas forestales de diputación que no pudieron desarrollar bien su trabajo por el peligro de incendios en la limpieza del entorno rústico.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Doña Sara Dueñas pregunta sobre los problemas de la piscina a lo largo del verano y falta de buena gestión del césped y responde la Sra. Alcaldesa que fue un problema puntual sobre la apariencia del agua, no sobre la calidad del agua y respecto al césped, no ha afectado a la afluencia de gente a la piscina, que estaba con el máximo conocido.

Pregunta la Sra. Dueñas sobre la relación de personal del Ayuntamiento. Informa la Alcaldesa que un trabajador sustituye a la alguacila de baja; dos oficiales, el trabajador de ELTUR (subvención turismo) y cuatro trabajadores, oficiales y peones de la construcción, para el colector.

Pide la relación de gastos de fiestas y responde la Alcaldesa que está en confección y se traerá al próximo pleno.

Sobre las subvenciones del Parque de Guadarrama responde la Alcaldesa que se emplearon ambas (parque natural 2019 y parque nacional 2021) en farolas eficientes y autónomas; y que nos han adjudicado otra subvención del parque nacional de otros 8.000 euros

Pregunta la Sra. Dueñas sobre las obras de detrás del gimnasio y si se trata de la segunda fase del parque. Contesta la Alcaldesa que el parque irá en próximo presupuesto.

Pregunta sobre número de personas inscritas en el gimnasio. Respuesta: no tengo ese dato ahora mismo, pero hay muchas actividades y no hay queja específica sobre las nuevas tasas.

Sobre la visita de la Sra. Subdelegada del Gobierno en Segovia, inquiere si se trataba de una visita oficial y por qué no se invitó a los concejales, y plantea su queja por lo que considera falta de cortesía. La Sra. Alcaldesa confirma que era visita oficial para una actividad muy concreta, pero que desde el Ayuntamiento se ha invitado a la Sra. Dueñas como concejala a treinta reuniones en siete años con escaso éxito.

Señala la Sra. Dueñas que en la sede electrónica faltan instancias, que la protección de datos es cuestionable y que al curso celebrado hoy no ha ido nadie de La Losa; que hay que utilizar el Portal de Transparencia. La Sra. Alcaldesa responde que se ofrece muchísima información por el Ayuntamiento por diferentes medios: web, wasap, etc. Y que la única persona que se queja es la propia Sra. Dueñas.

Respecto al estado de la lectura de contadores responde la Alcaldesa que solo falta completar la lectura del suelo rústico. Se informará de los resultados de ello y la comparativa con el período similar anterior en el próximo pleno.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO**

Señora. Advierte de que una farola queda iluminada por la noche y molesta a los vecinos. Toma nota la Sra. Alcaldesa.

Señor. Pregunta si los no empadronados en La Losa pueden optar a la contratación del bar de la piscina, en la que está interesado. Responde la Alcaldesa que sí, que se publicará en la plataforma de contratos del estado y en los medios de difusión local, incluido el wasap.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,51 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.